

para el tiempo que se indica
o antes si fuere posible, y a lo que
no procederá a dita Comision
medida ni fatiga de los q. estan
establecidos, contentandose asi
a su Señoria

Ofacion.

N.º con. sobre la
q. debe porci-
vir ley Militar

Use un oficio del Excmo. Sr.
Gobernador Militar y Polit.º de
esta Plaza p.ºa enterar del actual
insertando la M.º con. de diez y se-
te de Dize ultimo, que se comuni-
ca al Sr. Gobernador del Consejo
p.ºa que la que S. M. se ha servi-
do resolver, que este Ayuntamiento lo
debe dar a los oficiales de Artill.º
de esta Plaza la Ofacion que
abona a los de los demas Cueros
de la Guarnicion, por el auxilio
de doce mas en (d. de vino, que)
permanen los propios, pues los de
veinte y dos, y treinta y dos mas.
sobre dho. liquidos, y auxilio de
cuatro mas en libra de carne, no

